FECHA: **JUNIO DE 2026**

ASUNTO: **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA DIRIGIDO A LOS AUXILIARES QUE CONFIRMAN LA RED INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS Y TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se comprenden en el presente documento el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para realizar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial para la **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA DIRIGIDO A LOS AUXILIARES QUE CONFIRMAN LA RED INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS Y TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, a cargo de la Secretaria de Salud, de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Gobernación de Amazonas, así como la distribución de riesgos que propone a entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al Departamento del Amazonas, particularmente las establecidas en los artículos 2 de la Constitución Política de Colombia y 3 y 25 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, relacionadas con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la garantía de la prestación continua y eficiente de los servicios públicos y la protección efectiva de los derechos de la población, la Secretaría de Salud Departamental requiere adelantar el proceso contractual orientado a la contratación de bienes y servicios para el fortalecimiento de capacidades en el marco de los procesos de gestión de la salud pública, dirigido a los auxiliares y promotores que integran la red institucional de vigilancia comunitaria en los municipios y territorios indígenas del departamento del Amazonas.

La presente solicitud se sustenta en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa territorial del sistema de salud, especialmente en zonas rurales dispersas y territorios indígenas, donde persisten barreras geográficas, sociales y culturales que afectan el acceso oportuno, continuo e integral a los servicios de salud.

La Ley 1164 de 2007, mediante la cual se establecen disposiciones relacionadas con el Talento Humano en Salud, define la formación continua, la actualización de competencias y el fortalecimiento del desempeño del personal sanitario como elementos esenciales para garantizar la calidad en la atención y el cumplimiento de los objetivos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De igual manera, la Ley 1438 de 2011 establece que el Sistema General de Seguridad Social en Salud debe orientarse bajo el principio de Atención Primaria en Salud (APS), promoviendo acciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y participación social. En sus artículos 15 y 16, la norma reconoce la importancia de los Equipos Básicos de Salud y del talento humano comunitario como actores fundamentales para garantizar la cobertura, continuidad e integralidad de las intervenciones en salud en territorios con alta dispersión poblacional.

En concordancia con lo anterior, el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 prioriza el fortalecimiento de las capacidades territoriales y comunitarias como estrategia para reducir inequidades en salud, mejorar la gestión integral del riesgo y consolidar modelos de atención con enfoque diferencial, intercultural y territorial. Asimismo, el plan reconoce la necesidad de fortalecer las competencias del talento humano en salud pública, especialmente en regiones con condiciones geográficas y sociales complejas como la Amazonía colombiana.

De manera complementaria, el Plan Territorial de Salud del Departamento del Amazonas vigente contempla dentro de sus líneas estratégicas el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud, la gestión territorial de la salud pública, la vigilancia comunitaria, la participación social y el desarrollo de capacidades del talento humano como mecanismos para mejorar la respuesta institucional frente a las necesidades sanitarias del territorio. Estas acciones buscan fortalecer la articulación entre las instituciones de salud, las comunidades indígenas y los actores comunitarios, promoviendo intervenciones culturalmente pertinentes y ajustadas a las dinámicas propias del departamento.

Así mismo, la Resolución 1597 de 2025, relacionada con la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, establece la obligación de las entidades territoriales de implementar estrategias orientadas al fortalecimiento técnico y operativo del talento humano en salud, mediante procesos de formación, asistencia técnica, capacitación y cualificación continua, como condición necesaria para mejorar la capacidad resolutiva institucional y territorial.

Por su parte, la Resolución 119 de 2026, en el marco del Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles y Condiciones Prioritarias, resalta la importancia de fortalecer las competencias del personal de salud de base comunitaria para mejorar la detección temprana, vigilancia epidemiológica y respuesta frente a eventos de interés en salud pública, especialmente en territorios con condiciones de difícil acceso.

El departamento del Amazonas presenta características territoriales particulares asociadas a dispersión geográfica, extensas zonas selváticas y fluviales, diversidad étnica y limitaciones de conectividad, factores que hacen indispensable fortalecer las capacidades locales y comunitarias para garantizar la implementación efectiva de las acciones de salud pública. En este contexto, los auxiliares y promotores comunitarios en salud constituyen un componente estratégico para la articulación entre las comunidades y el sistema de salud, desarrollando funciones relacionadas con caracterización poblacional, identificación de riesgos, educación en salud, vigilancia comunitaria, canalización institucional y acompañamiento intercultural.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

No obstante, las dinámicas epidemiológicas, los retos operativos del territorio y las metas definidas en los instrumentos de planeación sectorial hacen necesario fortalecer sus competencias técnicas, operativas y comunicativas, mediante procesos estructurados de desarrollo de capacidades. Para ello, la Secretaría de Salud Departamental requiere garantizar la disponibilidad de bienes y servicios asociados al proceso formativo, incluyendo materiales pedagógicos, apoyos logísticos, transporte fluvial y aéreo, alimentación, herramientas metodológicas y demás componentes necesarios para asegurar la adecuada ejecución de las actividades en el territorio.

El desarrollo de capacidades en salud pública se entiende como el proceso orientado al fortalecimiento de conocimientos, habilidades, competencias y recursos institucionales y comunitarios, con el propósito de mejorar la respuesta del sistema de salud, optimizar la gestión territorial y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en las políticas públicas nacionales y territoriales en salud.

La entidad territorial, a través de la red institucional de auxiliares de salud, ejecuta actividades estratégicas en el marco de los procesos de gestión de la salud pública, como: Desarrollo de capacidades, vigilancia en salud pública, participación social y cuidado integral de la salud en las comunidades de dos municipios y siete territorios indígenas en el departamento.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Acción de la vigencia 2026, el cual fue formulado teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; basados en las prioridades nacionales y departamentales y en pro de cumplir con los propósitos y metas del Plan de Desarrollo Departamental "AMAZONAS PARA LA VIDA 2024 – 2027"

Dentro del Plan de Acción del Programa Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud Publica – Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y ANALISIS DEL RIESGO EN SALUD PUBLICA E INTEGRACION DE LA RED DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD – REVCOM AL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, así:

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de información de Vigilancia Epidemiológica	Monitorear y evaluar trimestralmente la gestión de los actores del sistema de estadísticas vitales (medicina legal, instituciones prestadoras de servicios de salud, registraduría, auxiliares en salud pública, entre otros) a fin de optimizar el proceso de reporte en el registro único de afiliados nacidos y defunciones – RUAF ND
2		Generar y actualizar conocimiento estratégico para el reconocimiento y reporte de situaciones de interés en salud pública, comunicación del riesgo, vigilancia en salud pública, estadísticas vitales, valoración del riesgo y movilización social, mediante articulación y alianza efectiva con instituciones o actores sociales aliados locales, nacionales e internacionales.
3		Desarrollar acciones de vigilancia y control epidemiológico en municipios y zonas no municipalizadas, en el marco de la normatividad y lineamiento vigente.

Desde la entidad territorial en salud, a través del Proyecto Seguridad Sanitaria y Ambiental, se efectúan las acciones de IVC Sanitario, Entornos Saludables y, Prevención y control de enfermedades transmisibles y de origen zoonótico, dando cumplimiento a lo establecido en el

Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Acción de la vigencia 2026, el cual fue formulado teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; basados en las prioridades nacionales y departamentales y en pro de cumplir con los propósitos y metas del Plan de Desarrollo Departamental "AMAZONAS PARA LA VIDA 2024 – 2027", el plan de acción de la dependencia y el proyecto de inversión viabilizado de la siguiente manera::

Dentro del Plan de Acción del Proyecto Seguridad Sanitaria y Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **DESARROLLO DE ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PROMOCION Y PREVENCION DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES DADES TRASMISIBLES Y DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** – Programa **SALUD AMBIENTAL**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de promoción, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Desarrollar capacidades al recurso humano que realiza las acciones de vacunación antirrábica animal (caninos y felinos) en el departamento, en articulación con el Ministerio de salud y protección social y/o instituciones aliadas.

El desarrollo de capacidades y el fortalecimiento del talento humano en salud constituyen elementos estratégicos para garantizar la adecuada implementación de las acciones del Programa de Prevención, Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). En este contexto, se hace necesario fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los Auxiliares de Salud Pública que desarrollan sus funciones en áreas rurales e indígenas del departamento del Amazonas, considerando las particularidades geográficas, sociales, culturales y epidemiológicas del territorio, así como las dificultades de acceso a procesos continuos de formación y asistencia técnica.

En concordancia con los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención, Manejo y Control de la IRA y la EDA, el fortalecimiento de conocimientos y competencias del talento humano en salud permite mejorar la identificación oportuna de signos de alarma, la implementación de acciones de prevención y educación comunitaria, el seguimiento de casos, la vigilancia en salud pública y la articulación con los diferentes actores territoriales. Asimismo, contribuye a fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a los eventos IRA y EDA, promoviendo intervenciones más oportunas, continuas y culturalmente pertinentes en las comunidades rurales e indígenas del departamento. En consecuencia, el desarrollo de procesos de capacitación dirigidos a los Auxiliares de Salud Pública se constituye en una necesidad prioritaria para fortalecer las capacidades territoriales y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa en el departamento del Amazonas.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan de Acción de la vigencia 2026, el cual fue formulado teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; basados en las prioridades nacionales y departamentales y en pro de cumplir con los propósitos y metas del Plan de Desarrollo Departamental "AMAZONAS PARA LA VIDA 2024 – 2027"

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Dentro del Plan de Acción del Programa IRA y EDA de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA SALUD RESPIRATORIA – ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA PARA EMPODERAR A LA FAMILIA, CUIDADORES Y OTROS ACTORES COMUNITARIOS A TRAVES DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y PREVENCION CON ABORDAJE DIFERENCIAL EN EL AMAZONAS.** – Programa **VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES – ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS – IRA y EDA**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Desarrollar cuatro (4) procesos de capacitación dirigidos al fortalecimiento de las competencias y capacidades del talento humano en salud de las EAPB e IPS públicas y privadas del departamento del Amazonas, de manera que se vea reflejado en la calidad de la atención y la adherencia a los lineamientos y guías técnicas del programa de prevención, manejo y control de infección respiratorias agudas (IRA) y las enfermedades diarreicas agudas (EDA) con enfoque intercultural y comunitario.

Actualmente, el departamento enfrenta importantes desafíos en el diagnóstico y la gestión de la desnutrición aguda, especialmente considerando las particularidades sociales, geográficas e interculturales del territorio. Esta situación ha generado una creciente preocupación, reflejada en los indicadores recientes: según el Boletín Epidemiológico (semana 19, acumulado del 04 de enero de 2026 al 16 de mayo de 2026), La incidencia de la desnutrición aguda en el departamento de Amazonas es de 255 casos por cada 100.000 niños menores de 5 años.

Ante esta realidad, y en cumplimiento de nuestras funciones como ente territorial, se hace necesario fortalecer las acciones de salud pública mediante el proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Este proyecto contempla acciones a desarrollar como asistencias técnicas, fortalecimiento de capacidades, entre otros espacios que permitan identificar, prevenir y manejar oportunamente los casos de desnutrición, así como promover acciones de promoción y mantenimiento de la salud dirigidas auxiliares de salud pública.

Dentro del Plan de Acción del Programa Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **CONSTRUCCION MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS MEDIANTE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTO AMAZONAS**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de asistencia para el desarrollo de capacidades	Fortalecer y coordinar el desarrollo de capacidades a nivel intersectorial y transectorial que impactan la salud nutricional de la población del departamento
2	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Planear, monitorear y evaluar la integralidad de las acciones de la ruta de mantenimiento y promoción de la salud en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional.

Dentro del Plan de Acción del Programa Vida Saludable y enfermedades transmisibles – Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **CONSOLIDACION DE ACCIONES SECTORIALES,**

INTERSECTORIALES Y COMUNITARIAS PARA DISMINUIR EL RIESGO DE APARICION DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN MUNICIPIO Y ZONAS NO MUNICIPALIZADAS DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, así:

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Desarrollar capacidades al recurso que realiza las acciones de vacunación en el departamento en articulación con el Ministerio de salud y Protección social y/o instituciones aliadas.

El Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores – ETV de la Secretaría de Salud Departamental tiene como misionalidad desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia, control y seguimiento de los eventos asociados a enfermedades transmitidas por vectores, especialmente malaria y enfermedad de Chagas, mediante estrategias integrales orientadas al fortalecimiento de las capacidades comunitarias, la detección temprana de casos y la reducción del riesgo en las poblaciones priorizadas del departamento.

En concordancia con lo establecido en la Resolución 1597 de 2025, las entidades territoriales deben fortalecer las acciones de promoción, prevención, gestión del riesgo, vigilancia en salud pública, participación comunitaria y fortalecimiento de capacidades territoriales, especialmente en el marco de la Atención Primaria en Salud – APS y del desarrollo de intervenciones colectivas orientadas a responder a las necesidades de salud de las comunidades y territorios priorizados.

De igual manera, el Ministerio de Salud y Protección Social ha priorizado al departamento del Amazonas dentro de las estrategias nacionales orientadas al fortalecimiento de las acciones para la eliminación de la malaria y el control integral de la enfermedad de Chagas, teniendo en cuenta las condiciones epidemiológicas, ambientales, geográficas y socioculturales presentes en el territorio, así como la persistencia de factores de riesgo asociados a la transmisión de estas enfermedades en comunidades indígenas y zonas rurales dispersas.

En el marco de los planes nacionales de eliminación de malaria y fortalecimiento de las acciones de prevención y control de Chagas, se hace necesario fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales para la identificación temprana de casos, la vigilancia comunitaria, la búsqueda activa y la respuesta oportuna frente a eventos de interés en salud pública, especialmente en territorios de difícil acceso donde los Auxiliares de Salud Pública constituyen el principal enlace entre las comunidades indígenas y los servicios de salud.

En virtud de lo anterior, el Programa ETV proporcionará las herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de actividades de tamizaje comunitario para malaria y Chagas, los cuales serán utilizados por los Auxiliares de Salud Pública en sus respectivos territorios.

Dentro del Plan de Acción del Programa Vida saludable y enfermedades transmisibles - gestión del riesgo en condiciones endemo epidémicas ETV- zoonosis, de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y GESTIÓN PARA LAS ETV-ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**, así:

Proyecto:	Liuri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Desarrollar capacidades al recurso que realiza las acciones de vacunación en el departamento en articulación con el Ministerio de salud y Protección social y/o instituciones aliadas.

Dentro del Plan de Acción del Programa Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **IMPLEMENTACION Y CONTROL DE LA ESTRATEGIA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL AMAZONAS**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicios de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo - epidemicas	Ejecutar intervenciones de promoción y mantenimiento de la salud, prevención, control y eliminación de enfermedades transmisibles por vectores (malaria) en los entornos hogar, comunitario, educativo, institucional y laboral.

Dentro del Plan de Acción del Programa Convivencia social y salud mental, de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **IMPLEMENTACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ESTRATEGIAS DE SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de Gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Realizar acciones de planeación, monitoreo y evaluación en el cuidado integral de la salud mental y la ruta de mantenimiento de la salud mental.

Dentro del Plan de Acción del Programa Transversal población vulnerable – población étnica, de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS PARA EL DIALOGO INTERCULTURALES DE POLITICA ESTRATEGICAS Y ACCIONES EN SALUD EN SALUD A NIVEL TERRITORIAL – 2024 – 2027 DE ACUERDO CON LAS DINAMICAS ORGANIZALES DE LOS GRUPOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Documentos lineamientos técnicos	Realizar concurrencia para fortalecer los procesos de articulación con los planes programa y proyectos ejecutados en el territorio con enfoque étnico diferencial en los dos (2) municipios.

Dentro del Plan de Acción del Programa Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles - ECNT, de la Secretaría de Salud Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS INTERVENCIONES QUE BUSQUEN EL DISFRUTE DE LOS MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PROMOVIENDO EL CONTROL DE LAS ECNT Y LAS ALTERACIONES VISUALES, AUDITIVAS Y COMUNICATIVAS AMAZONAS**, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicios de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalecientes	Realizar asistencias técnicas, inspección vigilancia y control (IVC) y seguimiento a EPS e IPS del departamento para el desarrollo de capacidades en el talento humano en salud para la implementación de las rutas y estrategias de detección temprana del riesgo cardiovascular y metabólico.

Proyecto:	Liuri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

La Secretaria de Salud Departamental, en el cumplimiento de la regulación en temas de contratación estatal y dando cumplimiento a lo regulado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la cual manifiesta la obligatoriedad de soportar en la etapa de planeación la existencia de acuerdos marco de precio en la región para el inicio de compras a través de la TIENDA VIRTUAL, aunado al "*correcto funcionamiento del instrumento electrónico para transar en la operación secundaria, esto es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, permita desde el punto de vista técnico celebrar el negocio jurídico respectivo*", es decir, manifestó lo siguiente:

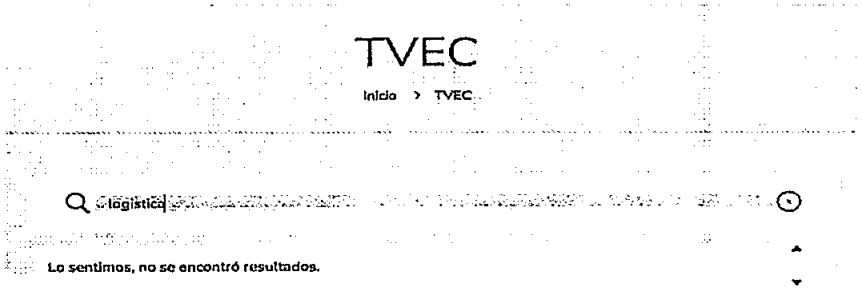
El uso obligatorio de los acuerdos marco de precios fue condicionado a un esquema gradual definido en el parágrafo 1o de la norma citada y de acuerdo con un plan operativo implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, el cual fue adoptado a través de la Circular Externa No 004 de 2021. Este esquema gradual finalizó en diciembre de 2022, en cumplimiento del mandato definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.

Bajo esta perspectiva, resulta claro que Colombia Compra Eficiente no se encuentra habilitada para crear alguna excepción respecto al uso de los acuerdos marco de precios, puesto que el Decreto 1082 de 2015 definió las condiciones bajo las cuales estos instrumentos resultan de obligatoria observancia para las Entidades Públicas sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

No obstante, este régimen de obligatoriedad debe interpretarse de manera armónica con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto citado, el cual señala que la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia realizo la verificación del acuerdo marco de precio vigentes para el servicio de logística y compra de los elementos requeridos en el presente proceso. Como resultado de esta búsqueda se evidencia los siguientes acuerdos:

Es importante marcar que, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de bienes y servicios asociados con el objeto a contratar, puntualmente apoyos logísticos y el resultado fue el siguiente:



Proyecto:	Liuri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los demás elementos requeridos en la ficha técnica del presente proceso no se encuentran dentro de los acuerdos marcos de precios vigentes en la tienda virtual.

En consecuencia, de lo anterior, los bienes y servicios, ofrecidos en el mercado, cuentan con las especificaciones técnicas, los patrones de desempeño y calidad iguales o similares, razón por la cual para su contratación se debe acudir a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, en los términos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150, en concordancia con lo contenido en el Decreto 310 de 2021.

En el marco de lo expuesto, se requiere contar con la contratación de **"CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA DIRIGIDO A LOS AUXILIARES QUE CONFIRMAN LA RED INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS Y TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**.

1. OBJETO

1.1. Objetivos y Alcance

Teniendo en cuenta que, para cumplir con los compromisos administrativos que requiere la Entidad se precisa una **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA DIRIGIDO A LOS AUXILIARES QUE CONFIRMAN LA RED INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS Y TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

1.2. Plan de contratación (Plan Anual de Adquisiciones-PAA):

Código UNSPSC (cada código separado por (;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaria y/o Dirección
80111623; 90101600; 90101800; 90101700; 82101500; 80141706; 78111700; 78111800; 78111500	VSP-018_CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LAS JORNADAS DE ENTRENAMIENTO DE VIGÍAS Y GESTORES COMUNITARIOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AL PERSONAL AUXILIAR EN SALUD PÚBLICA DE MUNICIPIOS Y ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	300.000.000 COP	MELISSA JOHANA RIOS MONTENEGRO	P.U. VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA
80111600; 90101600 ;82101500; 90111500; 78111700; 78111500; 78111800; 90111600	VSP-001_CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN; ENTRENAMIENTO; REENTRENAMIENTO Y EVALUACIÓN AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS; SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES.	230.000.000 COP	MELISSA JOHANA RIOS MONTENEGRO	P.U. VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA

80111623; 90101600; 90101800; 90101700; 82101500 ;80141706; 78111700; 78111800; 78111500	ETV_016_CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO A JORNADAS DE ENTRENAMIENTO A AUXILIARES EN SALUD PÙBLICA CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE APOYO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE SALUD PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LAS ETV - ZOONOSIS/HUMANO	100.000.000 COP	EVA MILENA RAMOS	P.U ETV
90101601; 90101500; 90101600; 90101800	VBC-AS_010 CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL PROGRAMA DE VBC - AUXILIARES DE SALUD.	29.920.000 COP	NOEMI HERNANDEZ ALANDETE	P.U VIGILANCIA COMUNITARIA
80111600; 90101600; 82101500; 90111500; 78111700; 78111500; 78111800; 90111600	ZOO-001_CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN; ENTRENAMIENTO; REENTRENAMIENTO Y EVALUACIÓN AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACCIONES DEL PROGRAMA ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES.	200.000.000 COP	ZULY JULIETA TORRES CASTRILLÓN	P.U SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL
80111623; 80141902 ;81141601; 90101603; 82101500; 82101601	SAN-0018 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A AGENTES COMUNITARIOS, PROMOTORES EN TEMATICAS DEL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	30.000.000 COP	HANNY ELOISA MALDONADO LÓPEZ	P.U SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION
44121701; 78111500; 78111700; 82101500; 90101600; 90111500	PAI-013_CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, REENTRENAMIENTO Y EVALUACIÓN AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES.	350.000.000 COP	PAOLA MARCELA CHAPARRO CALDERON	P.U PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
78111700; 80131500; 90101800; 90111500; 90101601	SPE -018 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LAS JORNADAS DE ENTRENAMIENTO DE VIGÍAS Y GESTORES COMUNITARIOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA AL PERSONAL AUXILIAR EN SALUD PÚBLICA DE MUNICIPIOS Y ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.	10.000.000 COP	CARLOS ALVARO LOZANO	P.U SALUD ETNICA
80111623; 80141902; 81141601; 90101603; 82101500; 45111500; 72101518; 90101600; 90111503; 90111504; 90111600; 90111601; 90111602;	IRA/EDA-023- CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, REENTRENAMIENTO Y EVALUACIÓN AL PERSONAL DE VIGÍAS, GESTORES COMUNITARIOS Y/O AUXILIARES EN SALUD PÚBLICA QUE DESARROLLAN ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN MANEJO Y CONTROL DE LA IRA Y EDA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES.	40.000.000 COP	HELIA FENORA NEIRA ZAPATA	P.U IRA Y EDA

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

90111603				
80111623; 80141902; 81141601; 90101603; 82101500; 82101601	SM-009 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A AGENTES COMUNITARIOS, PROMOTORES EN TEMATICAS DE SALUD MENTAL	20.000.000 COP	SANDRA VIVIANA ARIAS CARDENAS	P.U CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
80111623; 80141902; 81141601; 90101603; 82101500; 82101601	SSR-024 ONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES A AGENTES COMUNITARIOS, EPROMOTORES EN SALUD SEXUAL Y VIOLENCIAS DE GENERO	20.000.000 COP	SANDRA VIVIANA ARIAS CARDENAS	P.U SALUD SEXUAL
45111500; 72101518; 82101500; 90101600	ECNT-031 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, REENTRENAMIENTO Y EVALUACIÓN AL PERSONAL QUE DESARROLLA ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES.	20.000.000 COP	CESAR GIOVANNI GOMEZ CUELLAR	P.U ECNT
90101601; 90101500; 90101600; 90101800	VBC-AS_010 CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL PROGRAMA DE VBC - AUXILIARES DE SALUD.	29.920.000 COP	NOEMI HERNANDEZ ALANDETE	P.U VIGILANCIA COMUNITARIA

1.3. Código clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Los bienes para la revisión, depuración y organización de Registros y datos están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad impresa
90000000	90110000	90111600	90111600	Facilidades para encuentros
90000000	90100000	90101800	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90000000	90110000	90111500	90111503	Hospedajes de cama y desayuno
78000000	78110000	78111700	78111700	Transporte de pasajeros por mar
78000000	78110000	78111500	78111500	Transporte de pasajeros aérea

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación son las siguientes:

1.4. Especificaciones Técnicas:

Contratar la **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA DIRIGIDO A LOS AUXILIARES QUE CONFIRMAN LA RED INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS Y TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO/ELEMENTO	U/M	CANT.

1	Mesa de protocolo para 6 personas. Incluye: mesas, sillas sin brazos, manteles, agua en botella para cada representante o delegado institucional, arreglos florales, banderas e himnos (nacional y locales), para acto de apertura y clausura	Global	2
2	Refrigerios, con temperaturas adecuadas acorde al menú (alimento proteico 50 grs, alimento lácteo (puede ser incluido en la bebida o en la preparación solida), bebida de 250 ml (fría o caliente) y porción de fruta. (130 por día) o 65 refrigerios en cada jornada por 18 días) (menú pactado con la supervisión)	Unidad	2.340
3	Almuerzos plato servido para 60 personas durante 18 días (menú pactado con la supervisión)	Unidad	1.080
4	Snack para la clausura (mesa con platos dulces y salados; bebidas calientes y frías; coctel sin alcohol) para 100 personas	Global	1
5	Pendón tipo roll up Incluye: banner de 13 oz interno, impresión en plóter de gran formato, en alta resolución, Material: aluminio Tamaño: 200 x 100 cm y estuche para su transporte Diseño a pactar con la supervisión	Unidad	2
6	Impresión de certificado: Incluye: Incluye: Tamaño: Carta Papel: Opalina de 150 g Impresión: 4x0 tintas (Full Color) Terminado: Plastificado brillante Diseño a pactar con la supervisión	Unidad	56
7	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes de los municipios de Leticia (río Amazonas) y Puerto Nariño (Río Amazonas y Loretoyaco. (13 personas - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de Leticia. Comunidades de Puerto Nariño: San Juan de Atacuary, Valencia, Puerto Esperanza, Santa Clara de Tarapoto, San Juan Del Socó y Puerto Rico. Comunidades de Leticia: San Martín de Amacayacu, Mocagua, Macedonia, Arara, Nazareth, San José Del Río y La Playa.	Unidad	1
8	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes de los municipios de Leticia (río Amazonas) y Puerto Nariño (Río Amazonas y Loretoyaco. (13 personas - 1 persona de regreso a cada comunidad)** Desde casco urbano de Leticia hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante. Comunidades de Puerto Nariño: San Juan de Atacuary, Valencia, Puerto Esperanza, Santa Clara de Tarapoto, San Juan Del Socó y Puerto Rico. Comunidades de Leticia: San Martín de Amacayacu, Mocagua, Macedonia, Arara, Nazareth, San José Del Río y La Playa.	Unidad	1
9	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Tarapacá (río Putumayo) (2 personas - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de Tarapacá Comunidades de Tarapacá (Río Putumayo): Puerto Ezequiel y Puerto Nuevo	Unidad	1
10	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Tarapacá (río Putumayo) (2 personas - 1 persona de regreso a cada comunidad)** Desde casco urbano de Tarapacá hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante. Comunidades de Tarapacá (Río Putumayo): Puerto Ezequiel y Puerto Nuevo	Unidad	1
11	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Tarapacá (río Cothué) (6 personas - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de Tarapacá Comunidades de Tarapacá (Río Cothué): Alto Cardozo, Ventura, Santa Lucía, Nueva Unión, Maloka 1-Pupuña, Buenos Aires)	Unidad	1
12	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Tarapacá (río Cothué) (6 personas - 1 persona de regreso a cada comunidad)** Desde casco urbano de Tarapacá hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante. Comunidades de Tarapacá (Río Cothué): Alto Cardozo, Ventura, Santa Lucía, Nueva Unión, Maloka 1-Pupuña, Buenos Aires)	Unidad	1
13	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de La Pedrera (río Caquetá) (3 personas - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de La Pedrera Comunidades de La Pedrera (río Caquetá): San Francisco, Mariapolis, Comeyafu Tanimuca.	Unidad	1
14	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de La Pedrera (río Caquetá) (3 personas - 1 persona de regreso cada comunidad)** Desde casco urbano de La Pedrera hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante. Comunidades de La Pedrera (río Caquetá): San Francisco, Mariapolis, Comeyafu Tanimuca.	Unidad	1
15	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Puerto Santander (río Caquetá) (3 personas - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de Puerto Santander Comunidades de Puerto Santander (río Caquetá): Los Monos, Chukike y Aduche	Unidad	1
16	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Puerto Santander (río Caquetá) (3 personas - 1 persona de regreso a cada comunidad)** Desde casco urbano de Puerto Santander hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante. Comunidades de Puerto Santander (río Caquetá): Los Monos, Chukike y Aduche	Unidad	1
17	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Puerto Santander (río Caquetá)** (3 personas) Desde casco urbano de Puerto Santander hasta el casco urbano de La Pedrera	Unidad	1

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

18	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Puerto Santander (río Caquetá) (3 personas)** Desde casco urbano de La Pedrera hasta el casco urbano de Puerto Santander	Unidad	1
19	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de La Chorrera (río Igaraparaná) (5 personas - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de La Chorrera Comunidades de La Chorrera (río Igaraparaná): Cordillera, MUE, Providencia, CRIS y Lago Grande	Unidad	1
20	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de La Chorrera (río Igaraparaná) (5 personas - 1 persona de regreso a cada comunidad)** Desde casco urbano de La Chorrera hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante. Comunidades de La Chorrera (río Igaraparaná): Cordillera, MUE, Providencia, CRIS y Lago Grande	Unidad	1
21	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Puerto Arica - La Chorrera (1 persona - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante en Puerto Arica hasta casco urbano de La Chorrera Comunidades de Puerto Arica: Puerto Cartagena	Unidad	1
22	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de La Chorrera - Puerto Arica) (1 persona - 1 persona de regreso a cada comunidad)** Desde casco urbano de La Chorrera hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante en Puerto Arica Comunidades de Puerto Arica: Puerto Cartagena.	Unidad	1
23	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de El Encanto y Puerto Alegría (3 personas)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de El Encanto y Comunidad Puerto Alegría: Uitoto - Ingano y Martin Buineza Comunidad El Encanto: San José	Unidad	1
24	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de El Encanto y Puerto Alegría (3 personas)** Desde casco urbano de El Encanto hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante Comunidad Puerto Alegría: Uitoto - Ingano y Martin Buineza Comunidad El Encanto: San José	Unidad	1
25	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de El Encanto y Puerto Alegría (4 personas)** Servicio de transporte via fluvial expreso en la ruta El Encanto - La Chorrera (4 personas)	Unidad	1
26	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de El Encanto y Puerto Alegría (4 personas)** Servicio de transporte via fluvial expreso en la ruta La Chorrera - El Encanto (4 personas)	Unidad	1
27	**Servicio de transporte via aerea en la ruta comercial** Tarapacá - Leticia - Tarapacá para personal participante del Territorio Indígena de Tarapacá (8 personas)	Unidad	1
28	**Servicio de transporte via aerea en la ruta comercial** La Chorrera - Leticia - La Chorrera para participante de los Territorios Indígenas de La Chorrera, Puerto Arica, Encanto y Puerto Alegría (11 personas)	Unidad	1
29	**Servicio de transporte via aerea en la ruta comercial** La Pedrera - Leticia - La Pedrera para personal participante de los Territorios Indígena de La Pedrera y Puerto Santander (6 personas)	Unidad	1
30	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indígenas de Puerto Alegría y San José del Encanto. (3 personas)** Hospedaje en el casco urbano de El Encanto en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno, almuerzo y cena) Aplica para trayecto ida y vuelta	Servicio x persona	6
31	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de los Territorios Indígenas de Puerto Alegría, Encanto y comunidad de Puerto Cartagena (Puerto Arica). (5 personas)** Hospedaje en el casco urbano de Puerto Arica en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno, almuerzo y cena) Aplica para trayecto ida y vuelta	Servicio x persona	10
32	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indígenas de La Chorrera, Puerto Arica, Encanto y Puerto Alegría. (10 personas)** Hospedaje en el casco urbano de La Chorrera en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno, almuerzo y cena) Aplica para trayecto ida y vuelta	Servicio x persona	20
33	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indígenas de La Chorrera, Puerto Arica, Encanto y Puerto Alegría. (11 personas)** Hospedaje en el **Municipio de Leticia** en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno y cena)	dia	18
34	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indígenas de Pedrera y Puerto Santander. (5 personas)** Hospedaje en La Pedrera en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno, almuerzo y cena) Aplica para trayecto ida y vuelta	Servicio x persona	14
35	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indígenas de Pedrera y Puerto Santander. (6 personas)** Hospedaje en el Municipio de Leticia en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno y cena)	dia	18
36	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indígenas Tarapacá. (8 personas)** Hospedaje en Tarapacá en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo	Servicio x persona	16

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

	(femenino - masculino) - (incluye desayuno, almuerzo y cena) Aplica para trayecto ida y vuelta		
37	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indigenas Tarapacá. (8 personas)** Hospedaje en el Municipio de Leticia en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno y cena)	día	18
38	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes del Municipio de Puerto Nariño y Municipio de Leticia. (13 personas)** Hospedaje en el Municipio de Leticia (Leticia rio 7 + Puerto Nariño 6 = 13 personas) - Hospedaje en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno y cena)	Servicio x persona	18
39	**Servicio de transporte terrestre los participantes del municipio de Leticia (km y lagos). (6 personas)** Terrestre: Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de Leticia (Lugar del evento); (6 personas por la carretera via Tarapacá desde el Km 22.5); hasta el sitio del evento - **durante 18 días** **Comunidades:** Km 18, Km 6, Tiwa - Km 6, Ticuna Yoi Km 5.8, San Antonio de los Lagos, San Sebastian de los Lagos	Servicio	1
40	**Servicio de transporte terrestre los participantes del municipio de Leticia (km y lagos). (6 personas)** Terrestre: Desde el Lugar del evento, hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante - **durante 18 días** (6 personas por la carretera via Tarapacá desde el Km 22.5); **Comunidades:** Citacoyd, Km 18, Km 6, Tiwa - Km 6, Ticuna Yoi Km 5.8, San Antonio de los Lagos, San Sebastian de los Lagos.	Servicio	1
41	**Servicio de transporte terrestre para los participantes de los Territorios Indígenas de La Pedrera, Tarapacá, La Chorrera, El Encanto, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander y Municipio de Puerto Nariño y Leticia (38 personas)** Desde el aeropuerto o puerto civil hasta el hospedaje. Desde el hospedaje hasta el aeropuerto o puerto civil. Aplica para cada fecha de llegada de los participantes según itinerario de vuelos y transporte fluvial (ida y vuelta)	Servicio	1
42	**Servicio de transporte terrestre para los participantes de los Territorios Indígenas de La Pedrera, Tarapacá, La Chorrera, El Encanto, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander y Municipio de Puerto Nariño y Leticia (38 personas)** Desde el hospedaje hasta el lugar del evento Desde el lugar del evento hasta el hospedaje Durante por 18 días - Aplica ida y vuelta	Servicio	1
43	Impresión de formatos: formato un folio a una cara tamaño carta, a blanco y negro. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (1000 hojas cada uno)	Unidad	2
44	Impresión de formatos: formato un folio a una cara tamaño carta, a color. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (1000 hojas cada uno)	Unidad	2
45	Impresión de formatos: formato un folio a una cara tamaño oficio, a blanco y negro. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (1000 hojas cada uno)	Unidad	2
46	Impresión de formatos: formato un folio a una cara tamaño oficio, a full color. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (1000 hojas cada uno)	Unidad	2
47	Carpeta plástica impermeable multifuncional (funciona como tabla de clip y como caja de almacenamiento) con soporte para boligrafos.	Unidad	62
48	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato censo poblacional y sanitario. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, por ambas caras	Unidad	56
49	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato mapeo de actores claves. Tamaño carta, papel bond a un color de 100 hojas, una cara.	Unidad	25
50	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Gestión individual. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, una cara.	Unidad	56
51	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato registro beneficiarios. Tamaño oficio, papel bond a un color de 100 hojas, por una cara.	Unidad	56
52	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Acta de Gestion Comunitaria. Tamaño carta, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	25
53	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Salud Gestacional. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56
54	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia de Mujer en el Puerperio. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	25
55	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Salud Sexual y Reproductiva. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56
56	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Sintomatico de Piel y Sistema Nervioso Periferico. Tamaño oficio, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56
57	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Sintomatico Respiratorio. Tamaño oficio, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56
58	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Poblacion con ECNT. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, tres caras.	Unidad	30
59	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada ECNT - Discapacidad. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56
60	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada primera infancia de 0 a 6 meses Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Juridica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

61	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada primera infancia de 7 meses a 5 años.Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56
62	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada Infancia.Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, tres caras.	Unidad	56
63	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada Adolescencia.Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, tres caras.	Unidad	56
64	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada Juventud.Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56
65	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada Adultez.Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, tres caras.	Unidad	56
66	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada Adulto Mayor.Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, tres caras.	Unidad	56
67	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Reporte Consolidado Actividades del Mes.Tamaño oficio, papel bond a un color de 100 hojas, una cara.	Unidad	20
68	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Ficha Técnica para la Observación de Animales Agresores Potencialmente Transmisores de Rabia.Tamaño oficio, papel bond a un color de 100 hojas, una cara.	Unidad	56
69	Rotafolio impreso a full color en propalcote de 200 gramos con 6 hojas tamaño 35*25 cm por ambas páginas y argollado al caballete con soporte en tapa dura tipo triangulo. Los diseños serán suministrados por el programa	Unidad	56
70	**KIT PEDAGÓGICO:** Marcadores permanentes de punta biselada (negro, rojo, verde, azul) – caja x 6 unidades por cada color; Resma de papel bond tamaño carta 75 g; Cinta adhesiva transparente, largo x ancho: 300 mts x 48 mm, espesor 0,04 mm, material: polipropileno, acabado brillante; Tempera tamaño: 250 ml, tapa con dosificador (amarillo, azul, rojo, blanco y negro) – un frasco de cada color; 1 Tijeras grande; Caja de Crayolas x 12 unidades; Notas adhesivas removibles 76x76mm colores neon.	Unidad	56
71	**KIT GESTION:** Morral impermeable con logos institucionales; Libreta Argollada tamaño oficio, Caratula y contracaratula en tapa dura a full color, portada y contraportada, de 100 hojas internas cuadriculadas a 1*1 tintas, con 10 hojas fullcolor alusivas salud pública, Bolsillo interno con datos personales y Calendario 4×0 tintas (full color) y Argollado doble O; lapicero tinta negra con tapa retráctil, grosor del trazo: 1 mm, de plástico, caja x 6; lápiz de grafito. (3 unidades); borrador de nata. (tres unidades); tajalápiz metálico o plástico.(dos unidades); clips plástico de colores pequeño, material metal, largo 50 mm, caja x 50 unidades; bolsas ziploc transparentes, unidades de alto 30 cm x ancho 25 cm, paquete x 12; sobre de manila tamaño oficio, ancho x largo 25 cm x 35 cm, paquete x 12 unidades; Huellero manual, tinta de color negro, tamaño mediano standar	Unidad	56
72	Marcador borrable para tablero acrílico (colores surtidos)	Caja x 12	10
73	Marcador permanente punta gruesa (colores surtidos)	Caja x 12	10
74	Marcador permanente de secado rápido punta delgada (colores surtidos)	Caja x 12	10
75	Fichas de cartulina de 10 com x 15 cm (colores surtidos)	Paquete x 200	1
76	Pliego Papel Periodico	Pliego	50
77	Caja para tamizaje comunitario de Malaria y Chagas: Caja plástica multiuso tipo de almacenador en material polipropileno color blanco y manija y cerraduras en color rojo. Incluye Bandeja Organizadora, alcohol de 500ml con válvula atomizadora, guardian 0,5 litros, 1 caja de guantes de 100 unidades talla M, juego de 3 batas quirúrgicas, alcohol en gel antibacterial por 400ml, papel absorvente, 3 bolsas rojas, 3 bolsas negras, 3 bolsas verdes, 1 caja de bolsa ziploc x 25 unidades de 17cm x19cm, 2 marcadores sharpie punta fina color negro, 2 lapiceros punta fina color negro	Unidad	56
78	Caja para custodia de elementos para pruebas rápidas y medicamentos de Malaria y Chagas: Caja organizadora plástica transparente grande 17L con tapa, largo: 29 cm; Altura: 23 cm; Ancho: 41 cm	Unidad	56
79	Impresión de talonarios de formatos: formato de tamizaje un folio a una cara tamaño carta, a BLANCO Y NEGRO. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (100 hojas cada uno)	Unidad	56
80	Impresión de talonarios de formatos: formato de kardex de medicamentos un folio a una cara tamaño carta, a BLANCO Y NEGRO. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (100 hojas cada uno)	Unidad	56
81	Impresión de talonarios de formatos: formato de inventario de medicamentos un folio a una cara tamaño carta, a BLANCO Y NEGRO. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (100 hojas cada uno)	Unidad	56

1.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.
- El Servicio de entrega de refrigerios, se realizará de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el proceso y en el lugar de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor.
- El Servicio de alimentación y hospedaje, deberán prestarse, de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor, garantizando la calidad, oportunidad e inocuidad de los alimentos.
- El servicio de transporte aéreo y fluvial debe prestarse de acuerdo con la ficha técnica en cumplimiento del cronograma establecido por el supervisor.
- Acatar las instrucciones que le solicite el supervisor del contrato con respecto al suministro de refrigerios.

- Realizar la entrega de los bienes del contrato en el almacén departamental en la ciudad de leticia, cinco (5) días hábiles después del inicio del proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades del contrato y posteriormente entregarlos en el lugar del evento.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
- El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzca intoxicación u otro daño.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

1.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte de la supervisión del contrato.
- Cumplir de forma oportuna y eficiente con la entrega de los elementos requeridos por la Gobernación en la ejecución del objeto del contrato.
- Acreditar el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando corresponda.
- Entregar los elementos objeto del contrato en cada una de las dependencias de la Gobernación de Amazonas ubicada con acompañamiento del almacenista de la entidad, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm.

1.7. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será DOS (02) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía), contados a partir del acta de inicio.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Amazonas.

1.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de bienes objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición y/o suministros de bienes requeridos en la presente convocatoria.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a: **Secretaria de Salud Departamental, o quien haga sus veces.**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.".

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

De igual modo el Decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por tratarse de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo con las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Licitación Publica

El Departamento de Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la subasta inversa presencial del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

La presente contratación se soporta en la normatividad descrita. El Departamento del Amazonas, pretende a través de la presente Contratación atenderá la necesidad generada por la Secretaria de Salud Departamental de acuerdo con lo señalado en Decreto 1082 de 2015, por lo cual se realizará **"CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA DIRIGIDO A LOS AUXILIARES QUE CONFIRMAN LA RED INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS Y TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS."**

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la compra similares al requerido, así como el histórico pagado por la entidad en años anteriores, considerando los precios de las ofertas actuales solicitados a entidades que adquieren los insumos como el acá requerido, analizando la que se consideró más adecuada para satisfacer los fines que pretende la entidad, no solamente por el valor ofertado, si no por las ventajas y beneficios técnicos, de soporte técnico y demás ofrecido, que permite la compra que se requiere en unas condiciones más favorables para la Gobernación; precio sobre el cual incluye los múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes:

IMPUESTOS	%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	1,50%
Estampilla Pro Cultura	1,50%
Estampilla Pro Universidad de la Amazonia	1,00%
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	1,00%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Electrificación Rural	1,00%
Tasa Pro Deportes	1,50%
Fondo Departamental bomberil	0,50%
Reteica	0.8%
Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la compra de los insumos y elementos requeridos, solicitando cotización a varios proveedores, para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación se tomó como referencia las cotizaciones de empresas de la región, las siguientes empresas:

Item	PROPONENTE	NIT	EMAIL	801116	901016	821015	901116	901018	901115	781117	781115
1	SUAREZ ESCOBAR CARLOS GUILLERMO	71673989	cagisue@gmail.com	X	X	X					

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

2	CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S	9007948268	consultoriammgroupsas@gmail.com	X	X	X				X	X
3	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS	9006993260	viajesnaiyu@gmail.com	X	X	X	X	X	X	X	X
4	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	keyta7@hotmail.com	X	X	X		X	X	X	X
5	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430	wulisontellezsuares@gmail.com	X	X		X	X	X	X	X
6	B&D INVERSIONES SAS	9012244241	ja200771@hotmail.com	X	X	X				X	X
7	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S.	9010832895	transfluviam@gmail.com	X	X	X	X	X	X	X	X
8	GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.	9013565617	empresarialgruposas@gmail.com	X		X					
9	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	iyrnumaesas@gmail.com	X	X	X	X	X	X	X	X
10	NEIRA MARIN CESAR	45581696	comercializadoramarialucia@gmail.com	X	X	X		X			
11	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721	amazonfrozenfood@gmail.com	X	X	X	X	X	X	X	X
12	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	9019210706	globalmssuministrosylogistica@gmail.com	X	X	X		X	X	X	X
13	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	comercializadorashedasas@hotmail.com	X	X	X	X	X	X	X	X
14	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	gerencia@amazonassafety.com	X	X		X	X	X	X	X
15	OHS INGENIERIA S.A.S	9001281756	jairocabal@gmail.com	X	X		X	X	X		
16	PLANETOUR SAS	9006163430	info@planetour.com.co		X		X	X	X	X	X
17	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201	agenciaaitshatours@gmail.com		X	X	X		X	X	X
18	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558	grupomiracles@hotmail.com		X	X			X	X	
19	ALISHA S.A.S.	9015737992	alishasas2022@hotmail.com		X	X		X	X	X	X
20	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	gerenciaaxt@gmail.com		X	X	X	X	X	X	X
21	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511	transportesylogisticacabrera@gmail.com		X			X	X	X	X
22	DELGADILLO BLANCO WENDY YUCELY	11009700202	agenciadeviajesrio@gmail.com		X	X			X	X	X
23	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171	amazonasduttyfree@gmail.com		X			X	X	X	X
24	OROZCO MARCIA DORITA	410608531	marciadoritaorozco84@hotmail.com		X	X		X	X		X
25	REPRESENTACIONES OTIMAR S.A.S.	9012648141	otimarserviciosas@outlook.com		X					X	X
26	TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S.	9008032774	serviciosfluviales@hotmail.com						X		
27	AVENTURS S.A.S.	8380003868	aventurs.sas@gmail.com							X	
28	LOGISTICS & TRAVEL RIO S.A.S	9020203161	amazonasduttyfree24@gmail.com								X

Que, de las solicitudes de cotizaciones enviadas, allegaron a la Secretaria de Salud Departamental 3 cotizaciones, así: **Cotización 1: B&D INVERSIONES SAS, Cotización 2: TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS. y Cotización 3: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS**, con las cuales se toma la cotización de menor valor para presupuesto oficial, de acuerdo con el siguiente cuadro de sondeo de mercado incluyendo los gastos Indirectos, hay que tener en cuenta que Leticia Amazonas está disperso Geográficamente, por lo general tiene mayor costo los insumos o bienes debido a que la carga llega por transporte aéreo y fluvial, no obstante, se solicitó mediante oficio costos de los mismos.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Juridica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Juridica	Firma:

República de Colombia

DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ESTUDIO PREVIO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO/ELEMENTO	U/M	CANT.	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
				VR. UNT	VR. TOTAL	VR. UNT	VR. TOTAL	VR. UNT	VR. TOTAL
1	Mesa de protocolo para 6 personas. Incluye: mesas, sillas sin brazos, manteles, agua en botella para cada representante o delegado institucional, arreglos florales, banderas e himnos (nacional y locales), para acto de apertura y clausura	Global	2	$ 874.900	$ 1.749.800	$ 901.147	$ 1.802.294	$ 936.143	$ 1.872.286
2	Refrigerios, con temperaturas adecuadas acorde al menú (alimento proteico 50 grs, alimento lácteo (puede ser incluido en la bebida o en la preparación solida), bebida de 250 ml (fría o caliente) y porción de fruta. (130 por día) o 65 refrigerios en cada jornada por 18 días) (menú pactado con la supervisión)	Unidad	2.340	$ 22.950	$ 53.703.000	$ 23.639	$ 55.314.090	$ 24.557	$ 57.462.210
3	Almuerzos plato servido para 60 personas durante 18 días (menú pactado con la supervisión)	Unidad	1.080	$ 52.600	$ 56.808.000	$ 54.178	$ 58.512.240	$ 56.282	$ 60.784.560
4	Snack para la clausura (mesa con platos dulces y salados; bebidas calientes y frías; coctel sin alcohol) para 100 personas	Global	1	$ 12.850.000	$ 12.850.000	$ 13.235.500	$ 13.235.500	$ 13.749.500	$ 13.749.500
5	Pendón tipo roll up Incluye: banner de 13 oz interno, impresión en plóter de gran formato, en alta resolución, Material: aluminio Tamaño: 200 x 100 cm y estuche para su transporte Diseño a pactar con la supervisión	Unidad	2	$ 445.500	$ 891.000	$ 458.865	$ 917.730	$ 476.685	$ 953.370
6	Impresión de certificado: Incluye: Incluye: Tamaño: Carta Papel: Opalina de 150 g Impresión: 4×0 tintas (Full Color) Terminado: Plastificado brillante Diseño a pactar con la supervisión	Unidad	56	$ 27.600	$ 1.545.600	$ 28.428	$ 1.591.968	$ 29.532	$ 1.653.792
7	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes de los municipios de Leticia (río Amazonas) y Puerto Nariño (Río Amazonas y Loretoyaco. (13 personas - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de Leticia. Comunidades de Puerto Nariño: San Juan de Atacuary, Valencia, Puerto Esperanza, Santa Clara de Tarapoto, San Juan Del Socó y Puerto Rico. Comunidades de Leticia: San Martín de Amacayacu, Mocagua, Macedonia, Arara, Nazareth, San José Del Río y La Playa.	Unidad	1	$ 9.158.130	$ 9.158.130	$ 9.432.874	$ 9.432.874	$ 9.799.199	$ 9.799.199
8	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes de los municipios de Leticia (río Amazonas) y Puerto Nariño (Río Amazonas y Loretoyaco. (13 personas - 1 persona de regreso a cada comunidad)** Desde casco urbano de Leticia hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante. Comunidades de Puerto Nariño: San Juan de Atacuary, Valencia, Puerto Esperanza, Santa Clara de Tarapoto, San Juan Del Socó y Puerto Rico. Comunidades de Leticia: San Martín de Amacayacu, Mocagua, Macedonia, Arara, Nazareth, San José Del Río y La Playa.	Unidad	1	$ 9.158.130	$ 9.158.130	$ 9.432.874	$ 9.432.874	$ 9.799.199	$ 9.799.199

Proyecto:	Liuri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

9	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Tarapacá (río Putumayo) (2 personas - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de Tarapacá Comunidades de Tarapacá (Río Putumayo): Puerto Ezequiel y Puerto Nuevo	Unidad	1	$ 8.119.800	$ 8.119.800	$ 8.363.394	$ 8.363.394	$ 8.688.186	$ 8.688.186
10	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Tarapacá (río Putumayo) (2 personas - 1 persona de regreso a cada comunidad)** Desde casco urbano de Tarapacá hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante. Comunidades de Tarapacá (Río Putumayo): Puerto Ezequiel y Puerto Nuevo	Unidad	1	$ 8.119.800	$ 8.119.800	$ 8.363.394	$ 8.363.394	$ 8.688.186	$ 8.688.186
11	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Tarapacá (río Cothué) (6 personas - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de Tarapacá Comunidades de Tarapacá (Río Cothué): Alto Cardozo, Ventura, Santa Lucía, Nueva Unión, Maloka 1-Pupuña, Buenos Aires)	Unidad	1	$ 11.652.300	$ 11.652.300	$ 12.001.869	$ 12.001.869	$ 12.467.961	$ 12.467.961
12	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Tarapacá (río Cothué) (6 personas - 1 persona de regreso a cada comunidad)** Desde casco urbano de Tarapacá hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante. Comunidades de Tarapacá (Río Cothué): Alto Cardozo, Ventura, Santa Lucía, Nueva Unión, Maloka 1-Pupuña, Buenos Aires)	Unidad	1	$ 11.652.300	$ 11.652.300	$ 12.001.869	$ 12.001.869	$ 12.467.961	$ 12.467.961
13	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de La Pedrera (río Caquetá) (3 personas - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de La Pedrera Comunidades de La Pedrera (río Caquetá): San Francisco, Mariapolis, Comeyafu Tanimuca.	Unidad	1	$ 9.268.700	$ 9.268.700	$ 9.546.761	$ 9.546.761	$ 9.917.509	$ 9.917.509
14	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de La Pedrera (río Caquetá) (3 personas - 1 persona de regreso cada comunidad)** Desde casco urbano de La Pedrera hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante. Comunidades de La Pedrera (río Caquetá): San Francisco, Mariapolis, Comeyafu Tanimuca.	Unidad	1	$ 9.268.700	$ 9.268.700	$ 9.546.761	$ 9.546.761	$ 9.917.509	$ 9.917.509
15	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Puerto Santander (río Caquetá) (3 personas - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de Puerto Santander Comunidades de Puerto Santander (río Caquetá): Los Monos, Chukike y Aduche	Unidad	1	$ 12.350.000	$ 12.350.000	$ 12.720.500	$ 12.720.500	$ 13.214.500	$ 13.214.500

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

16	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Puerto Santander (río Caquetá) (3 personas - 1 persona de regreso a cada comunidad)** Desde casco urbano de Puerto Santander hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante. Comunidades de Puerto Santander (río Caquetá): Los Monos, Chukike y Aduche	Unidad	1	$ 12.350.000	$ 12.350.000	$ 12.720.500	$ 12.720.500	$ 13.214.500	$ 13.214.500
17	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Puerto Santander (río Caquetá) (3 personas)** Desde casco urbano de Puerto Santander hasta el casco urbano de La Pedrera	Unidad	1	$ 16.850.400	$ 16.850.400	$ 17.355.912	$ 17.355.912	$ 18.029.928	$ 18.029.928
18	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Puerto Santander (río Caquetá) (3 personas)** Desde casco urbano de La Pedrera hasta el casco urbano de Puerto Santander	Unidad	1	$ 16.850.400	$ 16.850.400	$ 17.355.912	$ 17.355.912	$ 18.029.928	$ 18.029.928
19	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de La Chorrera (río Igaraparaná) (5 personas - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de La Chorrera Comunidades de La Chorrera (río Igaraparaná): Cordillera, MUE, Providencia, CRIS y Lago Grande	Unidad	1	$ 12.680.700	$ 12.680.700	$ 13.061.121	$ 13.061.121	$ 13.568.349	$ 13.568.349
20	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de La Chorrera (río Igaraparaná) (5 personas - 1 persona de regreso a cada comunidad)** Desde casco urbano de La Chorrera hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante. Comunidades de La Chorrera (río Igaraparaná): Cordillera, MUE, Providencia, CRIS y Lago Grande	Unidad	1	$ 12.680.700	$ 12.680.700	$ 13.061.121	$ 13.061.121	$ 13.568.349	$ 13.568.349
21	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de Puerto Arica - La Chorrera (1 persona - 1 persona desde cada comunidad)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante en Puerto Arica hasta casco urbano de La Chorrera Comunidades de Puerto Arica: Puerto Cartagena	Unidad	1	$ 12.350.300	$ 12.350.300	$ 12.720.809	$ 12.720.809	$ 13.214.821	$ 13.214.821
22	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de La Chorrera - Puerto Arica) (1 persona - 1 persona de regreso a cada comunidad)** Desde casco urbano de La Chorrera hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante en Puerto Arica Comunidades de Puerto Arica: Puerto Cartagena.	Unidad	1	$ 12.350.300	$ 12.350.300	$ 12.720.809	$ 12.720.809	$ 13.214.821	$ 13.214.821
23	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de El Encanto y Puerto Alegría (3 personas)** Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de El Encanto y Comunidad Puerto Alegría: Uitoto - Ingano y Martín Buineza Comunidad El Encanto: San José	Unidad	1	$ 11.840.700	$ 11.840.700	$ 12.195.921	$ 12.195.921	$ 12.669.549	$ 12.669.549

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

24	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de El Encanto y Puerto Alegría (3 personas)** Desde casco urbano de El Encanto hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante Comunidad Puerto Alegría: Uitoto - Ingano y Martín Buineza Comunidad El Encanto: San José	Unidad	1	$ 11.840.700	$ 11.840.700	$ 12.195.921	$ 12.195.921	$ 12.669.549	$ 12.669.549
25	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de El Encanto y Puerto Alegría (4 personas)** Servicio de transporte vía fluvial expreso en la ruta El Encanto - La Chorrera (4 personas)	Unidad	1	$ 25.895.600	$ 25.895.600	$ 26.672.468	$ 26.672.468	$ 27.708.292	$ 27.708.292
26	**Servicio de transporte fluvial expreso para los participantes del Territorio Indígena de El Encanto y Puerto Alegría (4 personas)** Servicio de transporte vía fluvial expreso en la ruta La Chorrera - El Encanto (4 personas)	Unidad	1	$ 25.895.600	$ 25.895.600	$ 26.672.468	$ 26.672.468	$ 27.708.292	$ 27.708.292
27	**Servicio de transporte vía aerea en la ruta comercial Tarapacá - Leticia - Tarapacá para personal participante del Territorio Indígena de Tarapacá (8 personas)**	Unidad	1	$ 11.726.400	$ 11.726.400	$ 12.078.192	$ 12.078.192	$ 12.547.248	$ 12.547.248
28	**Servicio de transporte vía aerea en la ruta comercial La Chorrera - Leticia - La Chorrera para participante de los Territorios Indígenas de La Chorrera, Puerto Arica, Encanto y Puerto Alegría (11 personas)**	Unidad	1	$ 18.388.800	$ 18.388.800	$ 18.940.464	$ 18.940.464	$ 19.676.016	$ 19.676.016
29	**Servicio de transporte vía aerea en la ruta comercial La Pedrera - Leticia - La Pedrera para personal participante de los Territorios Indígena de La Pedrera y Puerto Santander (6 personas)**	Unidad	1	$ 8.993.000	$ 8.993.000	$ 9.262.790	$ 9.262.790	$ 9.622.510	$ 9.622.510
30	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indígenas de Puerto Alegría y San José del Encanto. (3 personas)** Hospedaje en el casco urbano de El Encanto en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno, almuerzo y cena) Aplica para trayecto ida y vuelta	Servicio x persona	6	$ 330.000	$ 1.980.000	$ 339.900	$ 2.039.400	$ 353.100	$ 2.118.600
31	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de los Territorios Indígenas de Puerto Alegría, Encanto y comunidad de Puerto Cartagena (Puerto Arica). (5 personas)** Hospedaje en el casco urbano de Puerto Arica en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno, almuerzo y cena) Aplica para trayecto ida y vuelta	Servicio x persona	10	$ 330.000	$ 3.300.000	$ 339.900	$ 3.399.000	$ 353.100	$ 3.531.000
32	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indígenas de La Chorrera, Puerto Arica, Encanto y Puerto Alegría. (10 personas)** Hospedaje en el casco urbano de La Chorrera en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno, almuerzo y cena) Aplica para trayecto ida y vuelta	Servicio x persona	20	$ 330.000	$ 6.600.000	$ 339.900	$ 6.798.000	$ 353.100	$ 7.062.000
33	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indígenas de La Chorrera, Puerto Arica, Encanto y**	dia	18	$ 4.160.000	$ 75.240.000	$ 4.305.400	$ 77.497.200	$ 4.472.600	$ 80.506.800

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

	Puerto Alegría. (11 personas) Hospedaje en el **Municipio de Leticia** en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno y cena)								
34	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indigenas de Pedrera y Puerto Santander. (5 personas)** Hospedaje en La Pedrera en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno, almuerzo y cena) Aplica para trayecto ida y vuelta	Servicio x persona	14	$ 330.000	$ 4.620.000	$ 339.900	$ 4.758.600	$ 353.100	$ 4.943.400
35	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indigenas de Pedrera y Puerto Santander. (6 personas)** Hospedaje en el Municipio de Leticia en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno y cena)	dia	18	$ 2.660.000	$ 47.880.000	$ 2.739.800	$ 49.316.400	$ 2.846.200	$ 51.231.600
36	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indigenas Tarapacá. (8 personas)** Hospedaje en Tarapacá en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno, almuerzo y cena) Aplica para trayecto ida y vuelta	Servicio x persona	16	$ 330.000	$ 5.280.000	$ 339.900	$ 5.438.400	$ 353.100	$ 5.649.600
37	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes de Territorios Indigenas Tarapacá. (8 personas)** Hospedaje en el **Municipio de Leticia** en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno y cena)	dia	18	$ 3.040.000	$ 54.720.000	$ 3.131.200	$ 56.361.600	$ 3.252.800	$ 58.550.400
38	**Servicio de hospedaje y alimentación para los participantes del Municipio de Puerto Nariño y Municipio de Leticia. (13 personas)** Hospedaje en el Municipio de Leticia (Leticia rio 7 + Puerto Nariño 6 = 13 personas) - Hospedaje en acomodacion múltiple realizando distribución y asignación de habitaciones por sexo (femenino - masculino) - (incluye desayuno y cena)	Servicio x persona	18	$ 4.940.000	$ 88.920.000	$ 5.088.200	$ 91.587.600	$ 5.285.800	$ 95.144.400
39	**Servicio de transporte terrestre los participantes del municipio de Leticia (km y lagos). (6 personas)** Terrestre: Desde la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante hasta casco urbano de Leticia (Lugar del evento); (6 personas por la carretera vía Tarapacá desde el Km 22.5); hasta el sitio del evento - **durante 18 días** **Comunidades:** Km 18, Km 6, Tiwa - Km 6, Ticuna Yoi Km 5.8, San Antonio de los Lagos, San Sebastían de los Lagos	Servicio	1	$ 4.320.000	$ 4.320.000	$ 4.449.600	$ 4.449.600	$ 4.622.400	$ 4.622.400
40	**Servicio de transporte terrestre los participantes del municipio de Leticia (km y lagos). (6 personas)** Terrestre: Desde el Lugar del evento, hasta la comunidad de residencia y lugar de trabajo del participante - **durante 18 días** (6 personas por la carretera vía Tarapacá desde el Km 22.5); **Comunidades:** Citacoyd, Km 18, Km 6, Tiwa - Km 6, Ticuna Yoi Km 5.8, San Antonio de los Lagos, San Sebastían de los Lagos.	Servicio	1	$ 4.320.000	$ 4.320.000	$ 4.449.600	$ 4.449.600	$ 4.622.400	$ 4.622.400

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

41	**Servicio de transporte terrestre para los participantes de los Territorios Indígenas de La Pedrera, Tarapacá, La Chorrera, El Encanto, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander y Municipio de Puerto Nariño y Leticia (38 personas)** Desde el aeropuerto o puerto civil hasta el hospedaje. Desde el hospedaje hasta el aeropuerto o puerto civil. Aplica para cada fecha de llegada de los participantes según itinerario de vuelos y transporte fluvial (ida y vuelta)	Servicio	1	$ 6.840.000	$ 6.840.000	$ 7.045.200	$ 7.045.200	$ 7.318.800	$ 7.318.800
42	**Servicio de transporte terrestre para los participantes de los Territorios Indígenas de La Pedrera, Tarapacá, La Chorrera, El Encanto, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander y Municipio de Puerto Nariño y Leticia (38 personas)** Desde el hospedaje hasta el lugar del evento Desde el lugar del evento hasta el hospedaje Durante por 18 días - Aplica ida y vuelta	Servicio	1	$ 6.840.000	$ 6.840.000	$ 7.045.200	$ 7.045.200	$ 7.318.800	$ 7.318.800
43	Impresión de formatos: formato un folio a una cara tamaño carta, a blanco y negro. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (1000 hojas cada uno)	Unidad	2	$ 790.000	$ 1.580.000	$ 813.700	$ 1.627.400	$ 845.300	$ 1.690.600
44	Impresión de formatos: formato un folio a una cara tamaño carta, a color. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (1000 hojas cada uno)	Unidad	2	$ 1.750.000	$ 3.500.000	$ 1.802.500	$ 3.605.000	$ 1.872.500	$ 3.745.000
45	Impresión de formatos: formato un folio a una cara tamaño oficio, a blanco y negro. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (1000 hojas cada uno)	Unidad	2	$ 890.000	$ 1.780.000	$ 916.700	$ 1.833.400	$ 952.300	$ 1.904.600
46	Impresión de formatos: formato un folio a una cara tamaño oficio, a full color. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (1000 hojas cada uno)	Unidad	2	$ 2.100.000	$ 4.200.000	$ 2.163.000	$ 4.326.000	$ 2.247.000	$ 4.494.000
47	Carpeta plástica impermeable multifuncional (funciona como tabla de clip y como caja de almacenamiento) con soporte para boligrafos.	Unidad	62	$ 62.300	$ 3.862.600	$ 64.169	$ 3.978.478	$ 66.661	$ 4.132.982
48	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato censo poblacional y sanitario. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, por ambas caras	Unidad	56	$ 72.100	$ 4.037.600	$ 74.263	$ 4.158.728	$ 77.147	$ 4.320.232
49	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato mapeo de actores claves. Tamaño carta, papel bond a un color de 100 hojas, una cara.	Unidad	25	$ 72.100	$ 1.802.500	$ 74.263	$ 1.856.575	$ 77.147	$ 1.928.675
50	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Gestión individual. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, una cara.	Unidad	56	$ 77.000	$ 4.312.000	$ 79.310	$ 4.441.360	$ 82.390	$ 4.613.840
51	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato registro beneficiarios. Tamaño oficio, papel bond a un color de 100 hojas, por una cara.	Unidad	56	$ 68.700	$ 3.847.200	$ 70.761	$ 3.962.616	$ 73.509	$ 4.116.504
52	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Acta de Gestion Comunitaria. Tamaño carta, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	25	$ 69.800	$ 1.745.000	$ 71.894	$ 1.797.350	$ 74.686	$ 1.867.150
53	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Salud Gestacional. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56	$ 76.500	$ 4.284.000	$ 78.795	$ 4.412.520	$ 81.855	$ 4.583.880
54	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia de Mujer en el Puerperio. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	25	$ 76.500	$ 1.912.500	$ 78.795	$ 1.969.875	$ 81.855	$ 2.046.375

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

55	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Salud Sexual y Reproductiva. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56	$ 83.400	$ 4.670.400	$ 85.902	$ 4.810.512	$ 89.238	$ 4.997.328
56	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Sintomatico de Piel y Sistema Nervioso Periferico. Tamaño oficio, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56	$ 83.400	$ 4.670.400	$ 85.902	$ 4.810.512	$ 89.238	$ 4.997.328
57	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Sintomatico Respiratorio. Tamaño oficio, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56	$ 83.400	$ 4.670.400	$ 85.902	$ 4.810.512	$ 89.238	$ 4.997.328
58	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Poblacion con ECNT. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, tres caras.	Unidad	30	$ 110.300	$ 3.309.000	$ 113.609	$ 3.408.270	$ 118.021	$ 3.540.630
59	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada ECNT - Discapacidad. Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56	$ 82.400	$ 4.614.400	$ 84.872	$ 4.752.832	$ 88.168	$ 4.937.408
60	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada primera infancia de 0 a 6 meses Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56	$ 85.700	$ 4.799.200	$ 88.271	$ 4.943.176	$ 91.699	$ 5.135.144
61	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada primera infancia de 7 meses a 5 años.Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56	$ 81.200	$ 4.547.200	$ 83.636	$ 4.683.616	$ 86.884	$ 4.865.504
62	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada Infancia.Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, tres caras.	Unidad	56	$ 110.300	$ 6.176.800	$ 113.609	$ 6.362.104	$ 118.021	$ 6.609.176
63	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada Adolescencia.Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, tres caras.	Unidad	56	$ 110.300	$ 6.176.800	$ 113.609	$ 6.362.104	$ 118.021	$ 6.609.176
64	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada Juventud.Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, dos caras.	Unidad	56	$ 84.500	$ 4.732.000	$ 87.035	$ 4.873.960	$ 90.415	$ 5.063.240
65	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada Adultez.Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, tres caras.	Unidad	56	$ 110.300	$ 6.176.800	$ 113.609	$ 6.362.104	$ 118.021	$ 6.609.176
66	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Vigilancia Integrada Adulto Mayor.Tamaño legal, papel bond a un color de 100 hojas, tres caras.	Unidad	56	$ 110.300	$ 6.176.800	$ 113.609	$ 6.362.104	$ 118.021	$ 6.609.176
67	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Reporte Consolidado Actividades del Mes.Tamaño oficio, papel bond a un color de 100 hojas, una cara.	Unidad	20	$ 56.800	$ 1.136.000	$ 58.504	$ 1.170.080	$ 60.776	$ 1.215.520
68	Diseño y diagramación de Talonarios: Formato Ficha Técnica para la Observación de Animales Agresores Potencialmente Transmisores de Rabia.Tamaño oficio, papel bond a un color de 100 hojas, una cara.	Unidad	56	$ 51.700	$ 2.895.200	$ 53.251	$ 2.982.056	$ 55.319	$ 3.097.864
69	Rotafolio impreso a full color en propalcote de 200 gramos con 6 hojas tamaño 35*25 cm por ambas páginas y argollado al caballete con soporte en tapa dura tipo triangulo. Los diseños serán suministrados por el programa	Unidad	56	$ 168.900	$ 9.458.400	$ 173.967	$ 9.742.152	$ 180.723	$ 10.120.488
70	**KIT PEDAGÓGICO:** Marcadores permanentes de punta biselada (negro, rojo, verde, azul) – caja x 6 unidades por cada color; Resma	Unidad	56	$ 276.300	$ 15.472.800	$ 284.589	$ 15.936.984	$ 295.641	$ 16.555.896

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

	de papel bond tamaño carta 75 g; Cinta adhesiva transparente, largo x ancho: 300 mts x 48 mm, espesor 0,04 mm, material: polipropileno, acabado brillante; Tempera tamaño: 250 ml, tapa con dosificador (amarillo, azul, rojo, blanco y negro) – un frasco de cada color; 1 Tijeras grande; Caja de Crayolas x 12 unidades; Notas adhesivas removibles 76x76mm colores neon.								
71	**KIT GESTION:** Morral impermeable con logos institucionales; Libreta Argollada tamaño oficio, Caratula y contracaratula en tapa dura a full color, portada y contraportada, de 100 hojas internas cuadriculadas a 1*1 tintas, con 10 hojas fullcolor alusivas salud pública, Bolsillo interno con datos personales y Calendario 4×0 tintas (full color) y Argollado doble O; lapicero tinta negra con tapa retráctil, grosor del trazo: 1 mm, de plástico, caja x 6; lápiz de grafito. (3 unidades); borrador de nata. (tres unidades); tajalápiz metálico o plástico.(dos unidades); clips plástico de colores pequeño, material metal, largo 50 mm, caja x 50 unidades; bolsas ziploc transparentes, unidades de alto 30 cm x ancho 25 cm, paquete x 12; sobre de manila tamaño oficio, ancho x largo 25 cm x 35 cm, paquete x 12 unidades; Huellero manual, tinta de color negro, tamaño mediano standar	Unidad	56	$ 232.520	$ 13.021.120	$ 239.496	$ 13.411.754	$ 248.796	$ 13.932.598
72	Marcador borrable para tablero acrílico (colores surtidos)	Caja x 12	10	$ 66.000	$ 660.000	$ 67.980	$ 679.800	$ 70.620	$ 706.200
73	Marcador permanente punta gruesa (colores surtidos)	Caja x 12	10	$ 63.000	$ 630.000	$ 64.890	$ 648.900	$ 67.410	$ 674.100
74	Marcador permanente de secado rápido punta delgada (colores surtidos)	Caja x 12	10	$ 76.300	$ 763.000	$ 78.589	$ 785.890	$ 81.641	$ 816.410
75	Fichas de cartulina de 10 com x 15 cm (colores surtidos)	Paquete x 200	1	$ 35.700	$ 35.700	$ 36.771	$ 36.771	$ 38.199	$ 38.199
76	Pliego Papel Periodico	Pliego	50	$ 3.400	$ 170.000	$ 3.502	$ 175.100	$ 3.638	$ 181.900
77	Caja para tamizaje comunitario de Malaria y Chagas: Caja plástica multiuso tipo de almacenador en material polipropileno color blanco y manija y cerraduras en color rojo. Incluye Bandeja Organizadora, alcohol de 500ml con válvula atomizadora, guardian 0,5 litros, 1 caja de guantes de 100 unidades talla M, juego de 3 batas quirúrgicas, alcohol en gel antibacterial por 400ml, papel absorvente, 3 bolsas rojas, 3 bolsas negras, 3 bolsas verdes, 1 caja de bolsa ziploc x 25 unidades de 17cm x19cm, 2 marcadores sharpie punta fina color negro, 2 lapiceros punta fina color negro	Unidad	56	$ 376.420	$ 21.079.520	$ 387.713	$ 21.711.906	$ 395.241	$ 22.133.496
78	Caja para custodia de elementos para pruebas rápidas y medicamentos de Malaria y Chagas: Caja organizadora plástica transparente grande 17L con tapa, largo: 29 cm; Altura: 23 cm; Ancho: 41 cm	Unidad	56	$ 115.400	$ 6.462.400	$ 118.862	$ 6.656.272	$ 121.170	$ 6.785.520
79	Impresión de talonarios de formatos: formato de tamizaje un folio a una cara tamaño carta, a BLANCO Y NEGRO. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (100 hojas cada uno)	Unidad	56	$ 38.750	$ 2.170.000	$ 39.913	$ 2.235.100	$ 40.688	$ 2.278.500
80	Impresión de talonarios de formatos: formato de kardex de medicamentos un folio a una cara tamaño carta, a BLANCO Y NEGRO. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (100 hojas cada uno)	Unidad	56	$ 38.750	$ 2.170.000	$ 39.913	$ 2.235.100	$ 40.688	$ 2.278.500
81	Impresión de talonarios de formatos: formato de inventario de medicamentos un folio a una cara tamaño carta, a BLANCO Y	Unidad	56	$ 38.750	$ 2.170.000	$ 39.913	$ 2.235.100	$ 40.688	$ 2.278.500

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

	NEGRO. Nota: Se entregará los respectivos modelos a reproducir. (100 hojas cada uno)							
	TOTAL			$ 913.726.600		$ 941.138.398		$.977.006.424

presente convocatoria la suma de **NOVECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($913.726.600,00) M/CTE**, valor de la menor cotización presentada.

3.1. FORMA DE PAGO:

Se pagará al contratista así:

Se dará un anticipo del 40% y pagos parciales previa certificación establecida por el supervisor del contrato que se entregara una vez cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, suma que se girará a una cuenta en la institución financiera que acuerde el CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Amazonas, define como valor estimado a la

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación en la Secretaria de Hacienda del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados, entrada y salida de almacén.

NOTA:

- Las Formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.
- La Gobernación del Departamento de Amazonas no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

3.2. Determinación de la concordancia del objeto del contrato y el rubro presupuestal a través del cual se financia.

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	202500000046960	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.12 - 41	Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con las zoonosis) - PIC	$ 50.000.000
Inversión	202500000013461	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.19 - 41	Otras condiciones endemoepidemicas IRA y EDA	$ 20.000.000
Inversión	202500000013461	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.19 - 141	Otras condiciones endemoepidemicas IRA y EDA	$ 20.000.000
Inversión	2024006910139	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.08 - 41	Gestión de la salud para el derecho humano a la alimentación	$ 30.000.000
Inversión	202500000001886	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.14 - 141	Gestión del Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles - PAI	$ 100.000.000
Inversión	202500000005098	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.17 - 41	Gestión Del Riesgo En Condiciones Endemo - Epidémicas - Etv - GESTION	$ 100.000.000
Inversión	2024006910105	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.12 - 41	Gestión del Riesgo (prevención y atención integral de SSR desde un enfoque de derechos)	$ 20.000.000
Inversión	2024006910076	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.06 - 41	Gestión del Riesgo (prevención y atención integral a problemas y trastornos asociados a salud mental)	$ 20.000.000
Inversión	2024006910113	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.35 - 41	Vigilancia Comunitaria	$ 123.797.000
Inversión	2024006910140	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.26 - 41	Salud en Población Étnica	$ 10.000.000

Inversión	2024006910142	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.04 - 41	Gestión del Riesgo (condiciones crónicas prevalentes) ECNT	**$ 20.000.000**
Inversión	202500000001891	0403 - 2.3.2.01.01.003.06.01.19.03.0003 - 41	Vigilancia en Salud Publica - Estadísticas Vitales	**$ 100.000.000**
Inversión	202500000001891	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.09 - 41	Gestión del Conocimiento	**$ 100.000.000**
Inversión	202500000001891	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.03.05 - 141	Vigilancia en Salud Publica	**$ 199.929.600**

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y contratación Directa. Igualmente el citado artículo en su numeral 2° contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso en concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de sus diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

El Departamento del Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la **SUBASTA INVERSA** Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

4.1. Requisitos Habilitantes

La Gobernación de Amazonas debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos

en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, la Gobernación verificara directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

4.1.1 Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

1. Documento de constitución del consorcio o unión temporal
1.1 Propuesta Conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individual consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las

relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación de un documento consorcial o de constitución de unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme a lo que se indica en el presente documento.
- Por lo anterior en el caso de uniones temporales o consorcios que se encuentren conformados por personas naturales, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato requerido en el pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Entidad.

NOTA: La omisión del documento de unión temporal o consorcio generará rechazo de plano.

4.1.3. Garantía de Seriedad de la propuesta

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Gobernación de Amazonas (NIT. 899.999.336-9) y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor del 10% del presupuesto oficial, con la vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha y horas fijadas para el cierre del proceso.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, el recibo del pago original en donde conste

el pago de la Garantía de Seriedad de la propuesta, o la certificación original de la compañía aseguradora.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta será causal de rechazo de plano.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal o representación legal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

4.1.3.1. Amparo de la Garantía de Seriedad

La Garantía amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- El cumplimiento de la obligación de entregar al Departamento del Amazonas la Garantía Única de cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

El Departamento del Amazonas hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.

El Departamento de Amazonas, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por el Departamento del Amazonas las garantías contractuales.

4.1.4. Constancia de cumplimiento de los aportes parafiscales

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando se requiera por Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total de contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

- Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad del juramento donde certifique el pago de los aportes a sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

- Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadores deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el pago de las misma. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

- En caso que el proponente persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, también bajo la gravedad de juramento debe presentar la declaración la circunstancia mencionada.

4.1.5. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)

Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas con emisión no mayor a un mes.

4.1.6. Copia de Antecedentes Judiciales

El oferente deberá presentar copia del certificado de antecedentes judiciales (POLICIA NACIONAL) vigente a la fecha de cierre del proceso de selección abreviada por subasta inversa. En caso de ser persona jurídica, se presentará el documento por parte del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcios la fotocopia de cada uno de los integrantes y del representante legal si es diferente de los miembros, según corresponda.

4.1.7. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar el Registro Único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT de cada uno de los integrantes y si llegase adjudicarse el proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión

Temporal.

4.1.8. Fotocopia Documento de Identificación

El proponente deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes o del representante legal si es diferente al de los miembros.

4.1.9. Certificado de Antecedente Fiscales

Certificado de antecedente de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente a los miembros.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Juridica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

4.1.10. Certificado de Antecedente disciplinarios

Certificado de antecedente de disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente a los miembros.

4.1.11. Certificado Medidas correctivas.

Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la policía nacional

4.1.12. Libreta Militar

La persona natural menor de 50 años deberá acreditar el haber definido su situación militar.

4.1.13. Registro Único de Proponentes

Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 Reglamentario por el Decreto 1082 de 2015.

5. Experiencia

5.1. Experiencia General

El proponente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato de prestación de servicios, con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, celebrado, ejecutado y liquidado en la última vigencia fiscal - 2025, debidamente registrados en el RUP.

En caso de un Consorcio y/o unión temporal cualquiera de los miembros puede aportar la experiencia.

Experiencia aportada como general no se tendrá en cuenta como especifica.

4.1. Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de tres (03) contratos con entidades públicas mediante acta de liquidación, cuyo objeto incluya contratación de bienes y servicios, celebrado y ejecutado en la última vigencia fiscal (2025) y cuyo valor sumado sea igual o igual o superior a 500 SMMLV, debidamente registrado en el RUP y que contenga los siguientes códigos UNSPSC: 80111623, 90101600, 82101500, 90111600, 90101800, 90111503, 78111700, 78111500

Proyecto:	Liuri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

5. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

A) Perspectiva legal

Descrito en el análisis del sector anexo al presente estudio.

B) Capacidad Financiera

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por la suma aritmética de los miembros, factores que se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 15,53
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,12
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 41,71

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

- Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

B) Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,24
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,17

Interpretación

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por la suma aritmética de los miembros, factores que se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: El análisis, financiero, técnico, económico se encuentra en el anexo del análisis del sector.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Gobernación del Amazonas siguiendo los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente Elaboró la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de adquisición y/o suministro de los bienes requeridos en el presente proceso, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los servicios y elementos solicitados no cumplan con las especificaciones solicitadas o en mal estado de los productos	Incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Naturaleza	Afectación en la prestación del transporte de fluvial a causa del verano y sequias en los ríos y sus afluentes (Sequias).	Demora en la prestación del servicio y entrega de los bienes en los sitios señalados por el supervisor.	Improbable	Mayor	Alto	Alta
3	Especifico	Externo	Ejecución	Socio Politicos	Demora en la prestación de los servicios y entrega de elementos contratados, por causas orden publico	Retrasos en el cumplimiento del contrato en los términos y plazo establecidos	Posible	Mayor	Alto	Alta

			Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Juridica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

1	Contratista	Adopción e implementación de control de la prestación de servicios y entrega de elementos contratados, buena presentación, amparar el riesgo con garantías	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados
2	Gobernación Amazonas	Organización cronograma de entrega de los bienes en las ANM durante las temporadas de invierno o condiciones climáticas favorables, comparando los tiempos de sequía del 2025.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Aprobación de pólizas por parte del Grupo de contratos, como requisito previo a la legalización	Apoyos a la supervisión
3	Gobernación Amazonas	Adopción e implementación de control de la prestación de servicios y entrega de elementos contratados, buena presentación, amparar el riesgo con garantías	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los servicos y elementos contratados

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a los dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, riesgos que deben cubrir las garantías de contratación y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.3.1.7 así:

AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

8. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Proyecto:	Liuri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de $511.708.497)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X

9. LOS TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Perfil del funcionario que deberá adelantar la supervisión del contrato o en caso de requerirse, definición de la necesidad y de los términos técnicos de la contratación de una interventoría externa.

La supervisión estará a cargo de: **Secretaria de Salud Departamental, o quien haga sus veces.**

Los funcionarios designados como supervisores deberán llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Jefe inmediato, en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a observarlas y cumplirlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Los responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
- Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.
- Proyectar y suscribir el acta de liquidación final del contrato.
- Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

- Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Modalidad de Selección: Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Plazo de ejecución: Dos (02) meses

Lugar de ejecución: Leticia- Amazonas

Supervisión: Secretaria de Salud Departamental, o quien haga sus veces.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) La necesidad generada. 2) Estudio previo. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4) Firma de contrato. 5) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Atentamente,

OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS VSP	Firma:
Reviso y Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: